

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 232

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-16007 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2011030828 y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Leonardo Rucabado 5 bis de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 232

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2011030828 2011-S-00000985	ELLACURIA*ARJONAGA,JOSE ANTONIO	016025119	El abandono de animales, vivos o muertos, y la falta de atenciones necesarias a los mismos.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	MG	600,00
2012007165 2012-C-00001149	ALONSO*GALLEGO,IÑAKI	078903548	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L.	150,00
2012010373 2012-S-00006365	DUAL*VALLEJO,ALFREDO	072043946	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2012010375 2011-S-00006366	PEREZ*JIMENEZ,YOLANDA	071511782	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2012010381 2012-S-00000407	VILLEGAS*ARIZNAVARRETA,MA INMACULADA	011924336	a) La falta de inscripción y la no comunicación de baja de los animales en el Censo Municipal, la no vacunación y el no dar conocimiento de los estados de peligrosidad, por	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012010382 2012-S-00004071	VILLEGAS*ARIZNAVARRETA,MA INMACULADA	011924336	enfermedad del animal, a la Autoridad El abandono de animales, vivos o muertos, y la falta de atenciones necesarias a los mismos.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	MG	301,00
2012010515 2011-M-00000121	FERNANDEZ*PERALES,JONATHAN	072096296	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	G	601,02
2012011660 2012-S-00001190	ALVAREZ*CABANAS,SERGIO	078891933	Que los perros pasen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2012011661 2012-S-00001144	VILLAR*ORTEGA,MIREN JOSUNE	020182778	El abandono de animales, vivos o muertos, y la falta de atenciones necesarias a los mismos.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	MG	450,00
2012011675 2012-S-00000847	JIMENEZ*DUAL,PABLO	072141750	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2012012527 2012-M-00000120	HIPER PARPS S.A.	A4828222	Sobrepasar en menos de 6dBA los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L.	300,00
2012012720 2012-C-00002604	FERNANDEZ*DIAZ,PABLO FRANCISCO	072193839	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L.	150,00
2012012723 2012-C-44600652	SAEZ DE OCARIZ*FERNANDEZ,MARIA TERESA	030558277	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L.	150,00
2012012728 2012-C-44984577	LLAMOSAS*MORTE,ADRIAN	078934824	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L.	301,00
2012016515 2012-S-00036102	JIMENEZ*JIMENEZ,CARLOS	050094752	Realizar la venta o actividad sin la correspondiente autorización cuando no constituya falta muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
Total						15

2012/16007

CVE-2012-16007